



INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO II TRIMESTRE DEL 2021

INTRODUCCION

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal a, el cual establece: *“Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten y literal b, “Garantizar la eficiencia, eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional “*, y el artículo 12 de la misma Ley *“Funciones de los auditores internos”*, la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo a datos suministrados por la Secretaria General, Subdirección administrativa y Financiera, Subdirección de Talento Humano y Grupo de Gestión Contractual, contenidos en la Ejecución Presupuestal de Gastos, y verificando el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de Mayo de 2012, Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.8.2 y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público y dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y en atención al seguimiento y evaluación, se elabora el siguiente informe correspondiente al comportamiento del gasto de rubros específicos en el periodo comprendido entre el 1 de abril y 30 de junio de 2021.

OBJETIVO

Verificar las medidas y políticas para el cumplimiento de disposiciones en materia de austeridad del gasto de la Agencia Nacional de Tierras, contempladas en el Decreto 371 del 2021 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”* y el Decreto 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*.

ALCANCE

El presente informe tendrá como alcance verificar la implementación de acciones de la ANT en materia de austeridad en el gasto público correspondiente al segundo trimestre de 2021 comparado con el segundo trimestre de 2020.

Para realizar el siguiente análisis se consultó la ejecución presupuestal de gastos y las cuentas de la relación de pagos, del periodo evaluado, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- Análisis ejecución del gasto registrado en SIIF Nación
- Análisis en el Presupuesto apropiado y ejecutado
- Administración de Personal



- Honorarios y Contratación de Servicios Personales
- Asignación y uso de servicios
- Gastos de Desplazamientos
- Gastos de Vehículos (combustible, mantenimiento y reparación)
- Otros gastos (impresos, publicidad, publicaciones, mantenimiento y reparaciones locativas).
- Sostenibilidad Ambiental

PRINCIPIOS

Eficiencia: Que todas las actividades y recursos de la Entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la Entidad Publica hacia una política de sana austeridad y mesura en el gasto, como una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio.

CRITERIOS

- Decreto 371 de 2021 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Ley 2008 de 2019 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, Artículo 69 “Plan Austeridad en el Gasto.
- Decreto 1068 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” Título 4 “Medidas de Austeridad en el Gasto”.
- Decreto 2445 de 2000. “Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998-Medidas de austeridad”.
- Decreto Nacional 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”
- Decreto 984 de 2012. “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.



- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades.
- Decreto 111 de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.
- Decreto 419 de 2016. “Por el cual se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 304 27 febrero 2020 “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1013 del 6 de junio 2019 “Por el cual se fijan las escalas de viáticos”
- Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto No. 694 del 22 de mayo de 2020 “Por el cual se modifica la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras.

METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

La Oficina de Control Interno realizó solicitud de la información correspondiente a los rubros presupuestales objeto de revisión, por medio de correo electrónico el día 30 de junio del 2021 a Secretaria General, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Talento Humano y Grupo de Gestión Contractual.

Posteriormente, se efectuó la revisión de los datos y las evidencias suministradas por correo electrónico del día 13 de julio del 2021 y se realizaron entrevistas virtuales con el personal de las dependencias mencionadas, con el fin de cotejar y ampliar la información suministrada. Igualmente se efectuaron muestreos selectivos para verificar la información.

A partir de la información suministrada por la Secretaría General, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Talento Humano y Grupo de Gestión Contractual, y de las actividades relacionadas anteriormente, se realizó la verificación del cumplimiento de los criterios de auditoría establecidos, frente a los soportes, información y evidencias.



suministradas, el reporte de las acciones de la Agencia, en materia de austeridad del gasto, se presentarán en tres temáticas, a saber:

- Administración de personal, contratación de servicios personales.
- Publicidad y publicaciones.
- Servicios administrativos.

LIMITACIONES

Teniendo en cuenta el calendario de la Contaduría General de la Nación (CGN), establecieron como fecha límite para hacer los registros contables en el SIIF- NACIÓN el día 22 de julio de 2021.

La subdirección Administrativa y Financiera se encuentra en conciliaciones y registro para su respectivo cierre del segundo trimestre del año, dicho lo anterior, los estados financieros mensuales con sus respectivas notas aclaratorias se tendrán a partir del 22 de julio del 2021, por lo anterior se tomó como fuente el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

EVALUACION

En cumplimiento de las disposiciones en materia de Austeridad en el Gasto (comportamiento del gasto de rubros específicos) en el periodo comprendido entre el 1 de abril y 31 de junio del 2021, y atendiendo el decreto 371 del 8 de abril de 2021, “por la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021, se presenta a continuación la información requerida por la Oficina de Control Interno, con el fin de realizar el seguimiento y monitoreo correspondiente:

1. INFORMACION DE TALENTO HUMANO

En este apartado, se relacionan las acciones adelantadas en cuanto a horas extras, planta temporal y contratos de prestación de servicios.

1.1 Horas Extras

De conformidad con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano mediante correo electrónico del 14 de julio del 2021, la Oficina de Control Interno observo que, durante los años 2020 y 2021, no se realizaron pagos correspondientes a las horas extras, por lo tanto, no existe variación alguna.

Por lo anterior, la Agencia Nacional de Tierras cumple con la meta de austeridad del Gasto para el segundo trimestre de esta vigencia en cuanto a las horas extras, cumpliendo con el Decreto 371 del 2021, en su Art. 4. “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General



de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.”

1.2 Compensación de vacaciones en dinero

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, durante el segundo trimestre de la vigencia 2021, no se realizó cancelación de vacaciones compensadas en dinero por causales diferentes al retiro de la persona, dándose cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 09 noviembre 2018 “Directrices de Austeridad”, y el Decreto No. 371 del 8 de abril de 2021 sobre el Plan de Austeridad del Gasto. A continuación, se relacionan los retiros definitivos de los siguientes funcionarios:

RELACION DE INDEMNIZACIONES DE VACACIONES POR RETIRO DEFINITIVO DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE 2021				
FECHA	NOMBRE	CAUSA	RESOLUCION	VALOR NETO
20/05/21	CARLOS ALBERTO SALINAS SATRE	Retiro	20216100131873	23.785.323
22/06/21	FELIPE ALFONSO ESPINOSA CAMACHO	Retiro	20216100163033	28.680.857
22/05/21	MARINA EDERLINDA SEGURA SAENZ	Retiro	20216100131903	20.929.967
20/05/21	DAVID ELIAS DUARTE ZULUAGA	Retiro	20216100131793	1.479.754
30/04/21	LILIBETH AGUILERA PUA	Retiro	20216100097523	8.922.104
TOTAL				83.798.005

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 30/06/2021

En la tabla anterior, se observar que, durante el segundo trimestre de la vigencia actual la Agencia Nacional de Tierras - ANT, liquidó por concepto de indemnizaciones de vacaciones el valor de \$83.798.005, el cual corresponde a retiros definitivos de personal, la Oficina de control interno pudo verificar esta información en los siguientes documentos:

- Alcance memorando nomina mayo Martha Mendez.pdf
- Memorando liquidación Carlos Salinas Sastre.PDF
- Memorando liquidación Felipe Espinosa.pdf
- Memorando liquidación Marina Segura Saenz.PDF
- Memorando pago de liquidación David Duarte.pdf
- Memorando solicitud pago Lilibeth Aguilera.pdf
- Memorando vacaciones anticipadas mayo 2021” Myriam Andrea Calderón Jiménez”

1.3 Vacaciones Acumuladas

Las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas, solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero. En cumplimiento del Artículo 4. Decreto



371 del 2021. "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

En consecuencia, de lo anterior, la Oficina de Control Interno procedió a efectuar análisis y verificación de la información enviada por la Subdirección de Talento Humano, mediante correo electrónico de fecha 14 de julio de 2021, referente a vacaciones para el segundo trimestre de la vigencia 2021, observando que para este trimestre se pagó el valor de **\$319.165.629** por concepto de sueldos de vacaciones, de la siguiente manera:

PERIODO II TRIMESTRE 2021	Primer Trimestre 2021	Segundo Trimestre 2021
	(I-2021)	(II-2021)
Valor pago de sueldos vacaciones (\$)	43.968.300	107.423.016
Valor prima de vacaciones (\$)	60.642.081	127.944.608
Valor indemnización por vacaciones (\$)	38.607.286	83.798.005
Total, de pagos de vacaciones	143.217.667	319.165.629

Fuente Subdirección de Talento Humano Corte a 30/06/2021

En relación con el pago de vacaciones acumuladas la Subdirección de Talento humano manifiesta que:

"De acuerdo con el artículo 19 de la Resolución No. 20864 del 2019", establece que la programación de vacaciones se hace trimestral, siendo así el primer trimestre febrero marzo y abril, el segundo mayo junio y julio, el tercero agosto septiembre y octubre y el último trimestre del año de noviembre diciembre y enero.

En consecuencia, de lo anterior, la Subdirección antes del vencimiento de cada trimestre envía un correo electrónico a los funcionarios de la agencia informando sobre la solicitud de programación de vacaciones y resaltando quienes tienen dos o más periodos causados, con el fin de concertar con el jefe el disfrute de uno o varios periodos, y que de igual manera programen a su equipo y no exista una afectación del servicio".

A continuación, se detalla el total de periodo de vacaciones acumuladas pendientes por disfrutar con corte al segundo trimestre de las vigencias 2021:

Nº FUNCIONARIOS	Nº PERIODOS DE VACACIONES POR DISFRUTAR	PORCENTAGE
84	0	51,2
49	1	29,9
27	2	16,5
3	3	1,8

Fuente Subdirección de Talento Humano Corte a 30/06/2021



De conformidad con el análisis realizado por la OCI, se puede concluir que, 27 funcionarios cuentan con dos (2) periodos de vacaciones acumuladas y 3 funcionarios presentan 3 periodos pendientes de disfrutar, incumpliendo con el artículo 4 del Decreto 371 de 2021 y el Decreto 1045 de 1978, en su Artículo 13, donde se establece que sólo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio.

A continuación, se detallan los funcionarios que tienen 3 periodos acumulados de vacaciones pendientes de disfrutar con corte al 30 de junio del 2021:

NOMBRE	DEPENDENCIA	TOTAL, PERIODOS
LACOUTURE HERRERA SOLEY	UGT PASTO - UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL SUROCCIDENTE	3
JIMENEZ DIAZ, HUGO JAVIER	UGT MONTERÍA - UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE	3
ASPRILLA MOSQUERA SERGIO EVARISTO	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	3

Fuente Subdirección de Talento Humano Corte a 30/06/2021

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante mencionar que la entidad debe dar prioridad a la programación de vacaciones para los funcionarios que tengan más de un período acumulado, con el fin de que se cumpla con el objetivo de descanso para el cual fueron creadas, de igual manera, evitar la acumulación de periodos adicionales de vacaciones sin disfrutar, toda vez que, de conformidad con el artículo 192 del código sustantivo del trabajo estas se liquidan con el salario que esté devengando al momento de iniciar sus vacaciones, lo cual implica un sobre costo para la entidad, ya que las provisiones de prestaciones sociales son calculadas con base en los salarios para la vigencia correspondiente.

1.4 Interrupción de Vacaciones

Durante el 1 de abril de 2021 y el 30 de junio de 2021 se tramitaron las siguientes interrupciones y aplazamientos:

Tipo Situación Administrativa 1	Tipo Situación Administrativa 2	Cedula	Apellidos y Nombres	OBSERVACIÓN
VACACIONES	APLAZADAS	91.205.981	PEDRO PABLO CACERES URIBE	Licencia Por Luto
VACACIONES	APLAZADAS	1.054.372.739	NATHALIA LISETH GUATAQUIRA ROBAYO	Necesidades del Servicio
VACACIONES	APLAZADAS	1.122.814.924	YULIBETH YULIANA VILLAZON CORTES	Necesidades del Servicio
VACACIONES	INTERRUMPIDAS	91.205.981	PEDRO PABLO CACERES URIBE	Necesidades del Servicio



VACACIONES	APLAZADAS	16.828.810	JUAN CAMILO CABEZAS GONZALEZ	Necesidades del servicio
------------	-----------	------------	------------------------------	--------------------------

Fuente: Información de la STH

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, la Oficina de Control Interno procedió a realizar la validación de esta, evidenciando las resoluciones y el formato “GTHU-F-018 “solicitud de interrupción o aplazamiento de vacaciones, las cuales se encuentran debidamente diligenciado y firmado.

1.5 Personal

Según información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, mediante correo electrónico de fecha 14 de junio de 2021, la Planta Global de personal de la Agencia Nacional de Tierras, es de Doscientos Dieciséis (216) funcionarios, de los cuales, 165 se encuentran provistos con corte a junio 30 de 2021. Así:

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2021	Segundo Trimestre 2020	Var % II-2021 vs II-2020	Primer Trimestre 2021	Var % II-2021 vs I-2021
	(II-2021)	(II-2020)		(I-2021)	
No. Cargos en planta permanente	216	216	0%	216	0%
No. Cargos en Planta temporal	0	0	0%	0	0%
Total, de cargos	216	216	0%	216	0%
No. Cargos provistos en Planta permanente	165	114	45%	165	0%
No. Cargos provistos en Planta temporal	0	0	0%	0	0%
Total, de cargos provistos	165	114	45%	165	0%

Fuente: Información de la STH

De lo anterior se precisa, una variación porcentual positiva del 45%, en relación a que la planta de personal del segundo trimestre 2021 tiene un número de empleos provistos de 165 frente a los 114 empleos del segundo trimestre de 2020, esta diferencia corresponde a la ampliación de la planta de la ANT, creada mediante el Decreto No. 694 del 2020, los respectivos nombramientos se iniciaron durante el mes de julio 2020, y de esa fecha ha venido aumentando la provisión total de la planta de personal para llegar al segundo trimestre de la vigencia 2021 a 165 empleos provistos.

Por último, es de mencionar que la variación porcentual del segundo trimestre de 2021 al primer trimestre de 2021 no tuvo una variación porcentual, teniendo en cuenta que para estos dos periodos el número de empleos provistos es igual a 165.

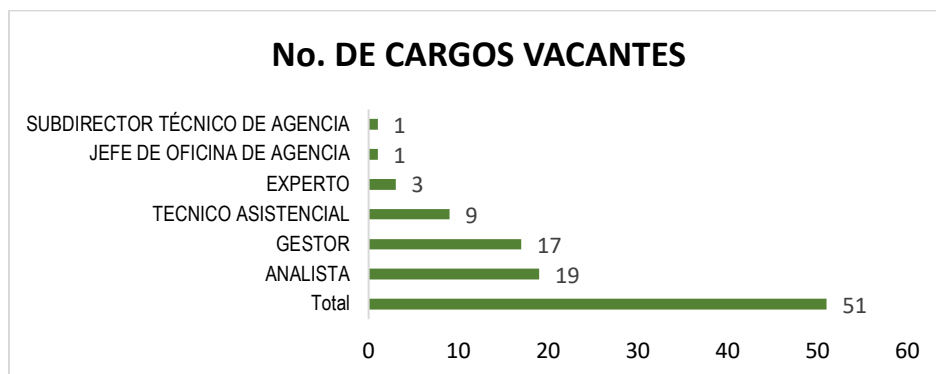
En la siguiente tabla se detalla la relación de los cargos vacantes de la ANT, con corte al segundo trimestre del año 2021, así:



PLANTA PERMANENTE	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	No. DE CARGOS
	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	3	1
	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	1	1
	JEFE DE OFICINA DE AGENCIA	6	1
	EXPERTO	6	1
	EXPERTO	5	2
	GESTOR	12	4
	GESTOR	11	1
	GESTOR	10	9
	GESTOR	9	3
	ANALISTA	8	7
	ANALISTA	6	5
	ANALISTA	1	7
	TÉCNICO ASISTENCIAL	9	2
	TÉCNICO ASISTENCIAL	7	7
	TOTAL, GENERAL		51

Fuente: Información de la STH

Frente a la provisión de empleos en la planta permanente de la Agencia, se resume lo siguiente:



Fuente: Elaboración propia con información de la STH

Frente a la provisión de los cargos vacantes de la entidad, la Oficina de Control Interno concluye que la entidad debe continuar con el proceso de provisión de los cargos de la planta permanente de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente, con el propósito de disminuir los contratos de prestación de servicios y de gestión y así dar cumplimiento al artículo 3 Decreto 371 de 2021 (...) "Solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".

Encargos, Nombramientos y Posesiones entre el 1 de abril al 30 de junio 2021



A continuación, se muestran las novedades que presentó la planta de personal de la ANT, durante el segundo trimestre del año 2021.

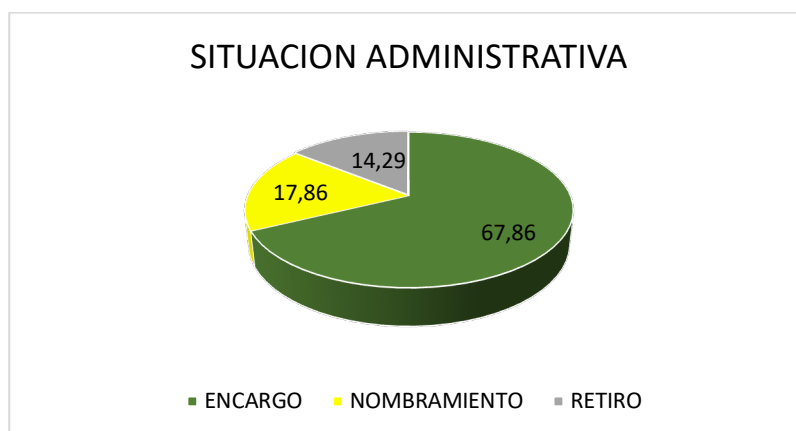
TIPO SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CARGO	CÓDIGO	GRADO	RESOLUCIÓN Y FECHA
NOMBRAMIENTO	HEIDY JOHANNA MORENO FALLA	UGT VILLAVICENCIO - UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL ORIENTE	9 TÉCNICO ASISTENCIAL	O1	7	RESOLUCION 20211000031666 DE 11/03/2021
NOMBRAMIENTO	LINA MARCELA GONZALEZ PAZ	UGT POPAYÁN - UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL OCCIDENTE	8 ANALISTA	T2	1	RESOLUCION 20211000032836 DE 15/03/2021
NOMBRAMIENTO	MARIA LUISA BROCHET BAYONA	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	RESOLUCION 20211000045996 DE 5/04/2021
RETIRO	CARLOS ALBERTO SALINAS SASTRE	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO GENERAL DE AGENCIA	E6	3	RESOLUCION 20211000057726 DEL 27 DE abril DE 2021
ENCARGO	YOLANDA MARGARITA SANCHEZ GOMEZ	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO GENERAL DE AGENCIA	E6	3	RESOLUCION 20211000057776 DEL 27 DE abril DE 2021
ENCARGO	YOLANDA MARGARITA SANCHEZ GOMEZ	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	RESOLUCION 20211000057956 DEL 28 DE abril DE 2021
RETIRO	MARINA EDERLINDA SEGURA SAENZ	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	RESOLUCION 20211000058146 DEL 29 DE abril DE 2021
ENCARGO	JOSE AUGUSTO ACOSTA BUITRAGO	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	RESOLUCION 20211000058266 DEL 29 DE abril DE 2021
ENCARGO	JUAN MANUEL NOGUERA MARTINEZ	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	RESOLUCION 20211000058266 DEL 30 DE abril DE 2021
ENCARGO	JUAN MANUEL NOGUERA MARTINEZ	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	RESOLUCION 20211000059956 DEL 4 DE mayo DE 2021
ENCARGO	PATRICIA DEL CARMEN PIAMBA SCHMALBACH	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	RESOLUCION 20211000059176 DEL 3 DE MAYO DE 2021
NOMBRAMIENTO	JORGE ARMANDO VALDELMAR BALDOVINO	1 DIRECCIÓN GENERAL - SANTA MARTA	7 EXPERTO	G3	5	RESOLUCION 5206 DEL 20 DE ABRIL DE 2021
RETIRO	DAVID ELIAS DUARTE ZULUAGA	SECRETARÍA GENERAL	GESTOR	T1	10	RESOLUCION. 20211000059186 DEL 03 DE MAYO DE 2021
ENCARGO	PATRICIA DEL CARMEN PIAMBA SCHMALBACH	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	RESOLUCION. 20211000060266 DEL 05 DE MAYO DE 2021
ENCARGO	JOSE AUGUSTO ACOSTA BUITRAGO	OFICINA DE PLANEACIÓN	JEFE DE OFICINA DE AGENCIA	G1	6	RESOLUCION No 20211000061576 del 11/05/2021
ENCARGO	OLGA LUCIA GARCIA RINCON	OFICINA DEL INSPECTOR DE LA GESTIÓN DE TIERRAS	JEFE DE OFICINA DE AGENCIA	G1	6	RESOLUCION No 20211000061726 DEL 12 DE MAYO 2021
ENCARGO	JOSE AUGUSTO ACOSTA BUITRAGO	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	RESOLUCION No 20211000064766 DEL 20 DE MAYO 2021
ENCARGO	YOLANDA MARGARITA SANCHEZ GOMEZ	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	RESOLUCION No 20211000064766 DEL 20 DE MAYO 2021
RETIRO	FELIPE ALFONSO ESPINOSA CAMACHO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E4	3	Resolución No 20211000065146 del 21 de mayo de 2021
ENCARGO	PATRICIA DEL CARMEN PIAMBA SCHMALBACH	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	RESOLUCION No 20211000067536 DEL 25 DE MAYO 2021
ENCARGO	JULIA ELENA VENEGAS GOMEZ	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	RESOLUCION No 20211000067536 DEL 25 DE MAYO 2021
ENCARGO	JOSE AUGUSTO ACOSTA BUITRAGO	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	RESOLUCION No 20211000070406 DEL 28 DE MAYO 2021
ENCARGO	YOLANDA MARGARITA SANCHEZ GOMEZ	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	RESOLUCION No 20211000070406 DEL 28 DE MAYO 2021
ENCARGO	WILLIAM GABRIEL REINA TOUS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E4	3	RESOLUCION No. 20211000070166 DEL 25 DE MAYO 2021
ENCARGO	JORGE ANDRES GAITAN SANCHEZ	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO GENERAL DE AGENCIA	E6	3	RESOLUCION No DEL 20211000070766DE 31 DE MAYO 2021
ENCARGO	YOLANDA MARGARITA SANCHEZ GOMEZ	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO GENERAL DE AGENCIA	E6	3	RESOLUCION No DEL 20211000070766DE 31 DE MAYO 2021



NOMBRAMIENTO	RAUL ALBERTO BADILLO ESPITIA	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO GENERAL DE AGENCIA	E6	3	RESOLUCION No 20211000079796 DEL 16 DE JUNIO 2021
ENCARGO	JORGE ANDRES GAITAN SANCHEZ	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO GENERAL DE AGENCIA	E6	3	TERMINACIÓN DEL ENCARGO

Fuente: Elaboración propia con información de la STH

De lo anterior se concluye que, durante el segundo trimestre del 2021, se realizaron 19 encargos correspondiente al 67,86% de la planta global, 5 nombramientos que representa un 17,86% y 4 retiros con el 14,29%, resultado que se detalla en el siguiente gráfico:



Fuente: Elaboración propia con información de la STH

1.6 Gasto de Personal

De conformidad con el artículo 3°. Decreto 371 de 2021. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Al respecto, es importante precisar lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes expuestas, para el desarrollo del presente informe, se tomó como insumo la información suministrada por la Coordinación del Grupo de Contratos, mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2021, evidenciando los siguientes contratos para el primer trimestre de 2021:

A continuación, se detalla el gasto de nomina y los gastos de personal por contrato de prestación de servicios pagados durante el segundo trimestre de las vigencias 2021 y 2020 y su correspondiente variación:



VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2021 (II-2021)	Segundo Trimestre 2020 (\$ (II-2020))	Vari % I 2021 vs I-2020		Primer Trimestre 2021 (\$) (I-2021)	Vari % II 2021 vs I-2021	
	\$	\$	\$	%		\$	%
Gastos de nómina	\$ 4.728.337.804	\$ 3.240.512.697	\$ 1.487.825.107	46%	\$ 4.564.236.874	\$ 164.100.930	3.6%
Gastos de personal por contrato de prestación de servicios	\$ 18.578.501.820	\$ 14.613.559.324	\$ 3.964.942.496	27,1%	\$ 6.907.644.028	\$ 11.670.857.792	169%
TOTAL, GASTOS DE PERSONAL	\$ 23.306.839.624	\$ 17.854.072.021	\$ 5.452.767.603	30,5	\$ 11.471.880.902	\$ 11.834.958.722	103,2%

Fuente: Información de la STH

Gastos de nómina:

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, se observó un aumento del 46% correspondiente a (\$1.487.825.105) entre el segundo trimestre de 2021 y el 2020, debido a que durante la vigencia 2021 hubo un aumento en la provisión de empleos, y esto generó un aumento en el costo de la liquidación de la planta de personal de la Agencia.

Frente al segundo trimestre y el primer trimestre de la vigencia 2021, hubo una variación porcentual del 3.6%, lo que significa un aumento en la liquidación de la planta de personal de \$164.100.930, en razón a que durante el segundo trimestre se llevaron a cabo pago de liquidaciones de funcionarios que se retiraron de la planta de personal de la ANT.

Gastos de personal por contrato de prestación de servicios:

De acuerdo con información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se observó un aumento del 27.1% correspondiente a (\$3.964.942.496) entre el segundo trimestre de 2021 y 2020; y un aumento del 169% correspondiente a (\$11.670.857.792) entre el primer trimestre 2021 y el segundo trimestre 2021, en el valor pagado por concepto de contrato por prestación de servicios, debido a que varios contratistas presentaron sus cuentas de cobro para los primeros meses del año en el segundo trimestre, incrementando el valor de los pagos efectuados por la agencia.

De acuerdo con la información analizada por la Oficina de Control Interno, se concluye que la Agencia Nacional de Tierras con corte a 30 de junio de 2021; tiene un total de 1.266 colaboradores, de los cuales 165 son funcionarios de Planta, con un porcentaje del 13 % sobre el total del personal de la ANT y 1201 Contratistas, que corresponde al 87% del personal de la Agencia, resultado que se detalla en el siguiente gráfico.



% DE PERSONAL AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT



Fuente: Elaboración propia con información de la STH

No obstante, es importante precisar que la entidad cada vez que va a realizar un contrato por prestación de servicios, justifica las necesidades del servicio en los estudios previos y lo hace con el fin de coadyuvar en el cumplimiento de las funciones y fines de la entidad, toda vez que no existe personal de planta suficiente para atender las actividades que se requieren.

1.7 Capacitaciones y Bienestar

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento humano mediante correo electrónico de fecha 14 de julio de 2021, la Oficina de Control Interno procedió a efectuar el análisis y verificación referente a eventos y capacitaciones para el segundo trimestre de la vigencia 2021, observando 19 eventos de bienestar, los cuales se detallan a continuación:

EVENTOS SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2021	
Código de Integridad y Buen Gobierno	
Cumpleaños	
Día de la secretaria	
Divulgación de Productos y Servicios	
Día de la Niñez	
Actividades Espirituales	
Código de Integridad y Buen Gobierno	
Cumpleaños	
Día de la Madre	
Reconocimiento Profesionales	
Divulgación de Productos y Servicios	
Actividades Espirituales	
Código de Integridad y Buen Gobierno	
Cumpleaños	
Día del Padre	
Día Nacional del Servidor Público	
Reconocimiento Profesionales	
Divulgación de Productos y Servicios	



Actividades Espirituales

Fuente: Elaboración propia con información de la STH

A continuación, se detallan las capacitaciones realizadas durante el segundo trimestre de las vigencias 2021:

CAPACITACIONES SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2021
Capacitación en Viáticos y Comisiones
Capacitación CAS
Taller de gestión y manejo de conflictos
Cadena Presupuestal
Formas, instructivos y guías topográficas, como apoyo a la misionalidad de la agencia
Metodología para determinar la exactitud posicional de los lvs prediales
Formas, instructivos y guías topográficas, como apoyo a la misionalidad de la agencia
Metodología para determinar la exactitud posicional de los lvs prediales
Socialización de los lineamientos de gestión de TI y modelo LADM
Capacitación en el uso de herramientas desarrolladas para Barrido Predial
Formas, instructivos y guías topográficas, como apoyo a la misionalidad de la agencia
Galería de reportes y Certificaciones
Capacitación Brigadas de Emergencia
Capacitación Orfeo
Sistemas de Alertas y Respuestas Tempranas SART – ANT
Proceso Registro de Sujetos de Ordenamiento-RESO
Mujer Rural
Sistema Nacional de Rendición de Cuentas
Lanzamiento Curso Ordenamiento y Aula Virtual
Manejo y Administración de Información Geográfica en la Agencia Nacional de Tierras
Capacitación Integración Teams con el Centro de Atención y Servicios CAS
Estudio y análisis de los mapas de procesos misionales a cargo de la UGT
Lineamientos para la transversalidad del enfoque de género
Normatividad legal vigente para el desarrollo de los procesos misionales a cargo de la Territorial
Capacitación Integración Teams con el Centro de Atención y Servicios CAS
Socialización del Decreto 1330 de 2020 - Subsidio Integral de Acceso a Tierras - SIAT
Capacitación Orfeo
Programa de Formación en Derechos Humanos
Socialización Protocolo de Seguridad para Salidas a Campo
Principales aspectos para la radicación en la Central de Cuentas
Atención al ciudadano
Capacitación Virtualidad en el Proceso Disciplinario
Acciones preventivas en conflicto de interés
Capacitación en Seguridad de la Información
Socialización Protocolos Salida a Campo
Atención al Ciudadano segunda sesión
Capacitación en Primeros Auxilios



Taller de Resolución de Conflictos
Atención al ciudadano tercera sesión
Transparencia y Acceso a la Información Pública
Socialización Protocolos de Seguridad Para Salidas a Campo
Atención al Ciudadano cuarta Sesión
Sensibilización Retorno al Trabajo Presencial
Capacitación en primeros Auxilios segunda sesión
Capacitación diferentes modalidades de acoso laboral
Capacitación Política y Lineamientos de Seguridad ANT
Procedimiento ACCTI -P-016 y ACCTI -P-017 materialización de subsidios Adquisición de predios e implementación de proyectos productivos
Programa de Formación en Derechos Humanos
Socialización protocolo actualizado Reporte de Información Institucional de Procesos Misionales

Fuente: Elaboración propia con información de la STH

Como se puede observar en las tablas anteriores, la Agencia Nacional de Tierras adopto las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones y eventos, mediante (Microsoft Teams - plataforma inteligente que ofrece un espacio de trabajo compartido con diferentes soluciones de colaboración y comunicación - como chats, 'sala de reuniones', llamadas y videoconferencias y aplicaciones de Office 365).

Por otro lado, se evidencia que durante el segundo trimestre de la vigencia 2021 no se suscribieron contratos para temas de capacitación y bienestar, las actividades se realizaron a costo cero y mediante gestión de la Subdirección de Talento Humano para llevar a cabo las actividades contenidas en cada Plan.

A continuación, se detallan las capacitaciones que tuvieron mayor numero de asistencia por parte de los colaboradores, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	No. Participantes
Sensibilización Retorno al Trabajo Presencial	579
Lanzamiento Curso Ordenamiento y Aula Virtual	488
Socialización Protocolo de Seguridad para Salidas a Campo	482
Socialización Protocolos Salida a Campo	455
Capacitación en Primeros Auxilios	339

Fuente: Elaboración propia con información de la STH

De lo anterior, se concluye que, de los 1266 colaboradores de la Agencia Nacional de Tierras, menos de la mitad están asistiendo a cada una de estas capacitaciones.



2. INFORMACION DE SECRETARIA GENERAL

Para el año 2021 la Secretaría General definió las siguientes metas para Austeridad en el Gasto, de acuerdo con el Decreto 371 del 8 de abril de 2021, de la siguiente manera:

Concepto	Descripción	% Meta de Ahorro 2021	Observaciones
Art. 3 - APOYO A LA GESTIÓN	Art. 3 Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Ver Decreto.	0	Para cumplir las metas programadas dentro del PND 2018-2022 y el PMI, es necesario que la ANT cuente con los recursos de prestación de servicios profesionales y de apoyo suficientes en el territorio nacional por lo que se aumentó el presupuesto.
Art. 4 - HORAS EXTRAS	Art. 4 Racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias. Ver Decreto.	0	La ANT realiza toda su programación laboral para evitar que los funcionarios laboren en horas extras.
Art. 4 - INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	Art. 4 Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero. Ver Decreto.	10	En la ANT en la vigencia 2021 se realizan las indemnizaciones por vacaciones por retiro y se garantiza la gestión para que los funcionarios tomen sus vacaciones en los tiempos establecidos.
Art. 5 - MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Art. 5 El mantenimiento solo procederá para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar impacto presupuestal a largo plazo, cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas. Ver Decreto.	0	En la ANT se realizan los mantenimientos de bienes inmuebles necesarios para el funcionamiento de las sedes a nivel nacional.
Art. 5 - ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	Art. 5 Abstenerse de mejoras suntuarias, el mantenimiento solo procederá cuando esté en riesgo la seguridad y/o se afecten condiciones de salud ocupacional de las personas, abstenerse de cambios de sede salvo lo indicado en el artículo, abstenerse de adquirir bienes muebles salvo que sean necesarios para el normal funcionamiento y prestación del servicio previa justificación. Ver Decreto.	0	En la ANT no tiene programado adquisición de bienes inmuebles en la vigencia 2021.
Art. 7 - TIQUETES	Art. 7 Todos los viajes aéreos deberán hacerse en clase económica, salvo justificados ante DAPRE con duración mayor a 8 horas. Ver Decreto.	0	Por la emergencia sanitaria en la vigencia 2020 no se realizaron todos los desplazamientos requeridos para cumplir las metas misionales por lo que en la vigencia 2021 se incrementarán los desplazamientos a territorio nacional.
Art. 8 - RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS	Art. 8 Reconocimiento de viáticos. Medidas de austeridad en gastos por comisiones en general por concepto de viáticos. Ver Decreto.	0	Por la emergencia sanitaria en la vigencia 2020 no se realizaron todos los desplazamientos requeridos para cumplir las metas misionales por lo que en la vigencia 2021 se incrementarán los desplazamientos a territorio nacional.
Art. 8 - COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR	Art. 8 y Art. 9 Propender por reducir los viáticos de las comisiones de servicio. Ver Decreto.	0	La Agencia no tiene programado ninguna comisión de servicios al exterior, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria.
Art. 8 - COMISIÓN DE ESTUDIOS AL EXTERIOR	Art. 8 Propender por reducir las comisiones del estudio al interior y exterior del país. Ver Decreto.	0	La Agencia no tiene programadas comisiones de estudio al exterior, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria.
Art. 11 - EVENTOS	Art. 11 Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo, dar prioridad al uso de espacios institucionales, coordinar su realización en la medida de lo posible con otras entidades, racionalizar refrigerios y almuerzos y priorizar el uso de las TIC's. Ver Decreto.	0	Debido a la emergencia sanitaria se han priorizado los eventos virtuales.
Art. 12 - ESQUEMAS DE SEGURIDAD	Art. 12 Efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación. Estas actuaciones deberán estar enmarcadas en el respeto a la vida e integridad personal de los servidores. Así mismo monitorear las horas extras de los esquemas de seguridad. Ver Decreto.	0	De acuerdo al estudio de mercado con la UNP el valor de la contratación para la vigencia 2021 supera el valor de la vigencia 2020.
Art. 13 - VEHÍCULOS	Art. 13 Únicamente se podrán adquirir vehículos automotores, cuando los mismos presenten una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo. Solo se podrán adquirir de manera excepcional vehículos eléctricos cuando se requiera para cumplir el objeto misional y dando cumplimiento al artículo 8 de la Ley 1964. Ver Decreto.	0	La Agencia no tiene programadas compras de vehículos para la vigencia 2021.



Art. 14 - SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS	Art. 14 Abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promueva la gestión del Gobierno nacional. Ver Decreto.	0	La ANT no realiza contratos de publicidad ni propaganda personalizada.
Art. 15 - PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	Art. 15 Usar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. Ver Decreto.	5	Debido a la emergencia sanitaria la ANT tendrá un ahorro estimado del 5% en la adquisición de papelería, útiles de escritorio y oficina.
Art. 15 - TELEFONÍA	Art. 15 Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolos de internet. Propender por contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que generen ahorros. La adquisición de equipos estará sujeta a las especificaciones del Decreto. Ver Decreto.	1	Se programa un ahorro de un 1% en la telefonía, teniendo en cuenta que se encuentra priorizado el trabajo en casa en la ANT.
Art. 16 - SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	Art. 16 Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario. Ver Decreto.	0	La ANT no realiza contratos de suscripción a periódicos y revistas.
Art. 19 - CONSUMO DE AGUA	Art. 19 Adopción de medidas de ahorro de agua. Ver Decreto.	1	Teniendo en cuenta que en la vigencia 2020 se priorizó el trabajo en casa se programa un ahorro del 1%.
Art. 19 - CONSUMO DE ENERGÍA	Art. 19 Adopción de medidas de ahorro de energía. Ver Decreto.	1	Teniendo en cuenta que en la vigencia 2020 se priorizó el trabajo en casa se programa un ahorro del 1%.

Fuente: Elaboración propia con información de la secretaria general

En el cuadro anterior se puede observar que existe 13 actividades con meta cero (0), debido a la comparación realizada entre las vigencias 2020 y 2021, en donde la línea base tendió a la baja de manera excepcional teniendo en cuenta la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19, adicionalmente, en algunos de los rubros la meta cero (0) responde a que la ANT tiene programados los mismos valores en recursos para la presente vigencia.

2.1 Comisiones de Servicio al Interior

De conformidad con el artículo 7°. Decreto 371 de 2021. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán propender por reducir las comisiones de estudio al interior o exterior del país, y aplicar las siguientes medidas para el reconocimiento de los viáticos:

- Cuando la totalidad de los gastos para manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos.
- Cuando los gastos por concepto de viáticos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se podrá reconocer la diferencia en forma proporcional, a criterio de la entidad y con fundamento en la normativa aplicable a la materia.
- Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernocte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que hace referencia los decretos salariales, para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar al que se desplaza el servidor.



Acorde con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, la Oficina de Control interno procedió a efectuar el análisis y la verificación, correspondiente a relación de pagos por concepto de Viáticos por Comisiones al Interior durante el segundo trimestre de 2021, con base en el análisis realizado a esta información, se evidencia lo siguiente:

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2021	Segundo Trimestre 2020	Var % II-2021 vs II-2020	Primer Trimestre 2021	Var % II-2021 vs I-2021
	(II-2021)	(II-2020)		(I-2021)	
No. de comisiones aprobadas	860	4	21.400%	552	55,8%
No. de comisiones efectuadas	507	4	12.575%	373	35,9%
Valor por pagar por concepto de comisiones	\$631.075.267	\$761.825	82.737%	\$ 342.787.696	84,1%

Fuente: información de la STH

La variación del número de comisiones efectuadas entre el segundo trimestre de las vigencias 2020 y 2021 aumentaron en un 12.575%, teniendo en cuenta que en la vigencia 2020 las comisiones fueron suspendidas por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19. Lo anterior, también conllevó al aumento del valor pagado por concepto de comisiones.

La variación entre el primer y segundo trimestre de la vigencia 2021 aumento en un 35,9% en el número de comisiones efectuadas debido al incremento de la contratación de los servidores públicos y la programación de las actividades en las distintas regiones del país.

2.2 Comisiones de Forma Extemporánea

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2021	Segundo Trimestre 2020	Var % II-2021 vs II-2020	Primer Trimestre 2021	Var % II- 2021 vs I- 2021
	(II-2021)	(II-2020)		(I-2021)	
No. de comisiones extemporáneas aprobadas	197	1	19.600%	144	36,8%
No. de comisiones extemporáneas excluyendo las liberadas (*)	127	1	12.600%	112	13,4%
Valor por concepto de comisiones extemporáneas excluyendo las liberadas	\$121.523.555	\$274.339	44.197%	\$ 115.760.478	5%

Fuente: información de la STH

(*) Liberado: Comisión o autorización de viaje cancelada, que ha surtido satisfactoriamente el proceso de liberación de los recursos apropiados mediante el Certificado de Registro Presupuestal

De acuerdo con la información suministrada por Secretaría General, en cuanto a la relación de comisiones del segundo trimestre 2021 y segundo trimestre 2020, se observó un aumento del 19.600% en el número de comisiones extemporáneas aprobadas excluyendo las liberadas, cifra que a su vez se refleja en el valor por concepto de comisiones



extemporáneas con un aumento del 36,8 % y del 13,4% con respecto al segundo y primer trimestre 2021.

Se presenta un incremento en la variación del 19.600% en el número de comisiones extemporáneas aprobadas y del 12.600% en las comisiones extemporáneas excluyendo las liberadas correspondientes a la comparación entre las vigencias 2020 y 2021, situación que se presenta debido a la reactivación del trabajo en campo por parte de la ANT y la demanda de solicitudes de visitas pendientes por realizar en la vigencia 2020 que no fueron posible llevar a cabo por la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Debido a los recientes problemas de orden público en el país, la Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras como medida de protección para los colaboradores de la entidad realiza la aprobación individual de las solicitudes de comisiones remitiendo a las autoridades competentes la programación de las comisiones para así determinar la conveniencia del desplazamiento frente a la seguridad de los territorios. Por lo tanto, esta acción conlleva a tomar tiempos adicionales a los previstos en el procedimiento.

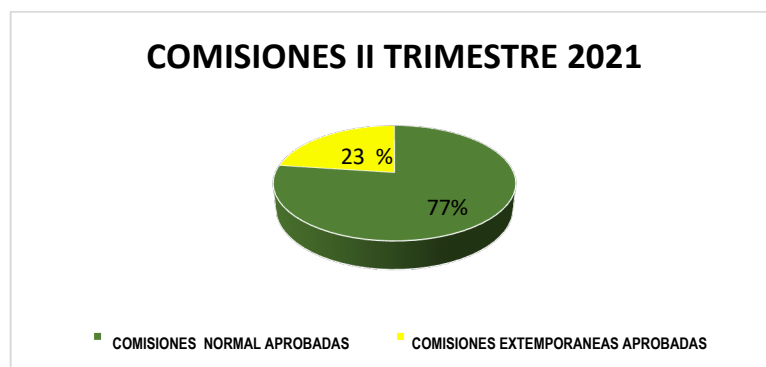
Comisiones Aprobadas Durante el II Trimestre de 2021

En la siguiente tabla se relaciona la distribución de comisiones y/o autorización de viaje tipo solicitud normal y extemporánea del primer trimestre conferidas por el Ordenador del Gasto.

ESTADO	CANTIDAD
EXTEMPORANEA	197
NORMAL	663
TOTAL	860

Fuente: Información de la STH

A continuación, se detalla el porcentaje de las comisiones aprobadas durante el segundo trimestre del 2021, así:



Fuente: Elaboración Propia con Información de la STH

Como se observa en el grafico anterior, de las 860 comisiones aprobadas, el 23% se realizaron en forma extemporánea y el 77% fueron solicitadas en tiempos.



Comisiones Efectuadas Durante el II Trimestre de 2021

Por otra parte, la Oficina de Control Interno, evidencio que de las 860 comisiones aprobadas fueron efectuadas 507, de las cuales 127 se llevaron a cabo de manera extemporánea, a continuación, se relaciona las comisiones y/o autorización de viaje en estado liquidada, de la siguiente manera:

ESTADO	CANTIDAD	VALOR
EXTEMPORANEA	127	\$ 121.523.555
NORMAL	380	\$ 509.551.712
TOTAL	507	\$ 631.075.627

Fuente: Información de la STH

A continuación, se presenta las comisiones y/o autorizaciones de viaje registradas en el aplicativo ULISES.

En la tabla se refleja el valor de \$ 631.075.267, que corresponde a los viáticos y gastos de viaje durante los meses de abril, mayo y junio, de 507 comisiones y/o autorizaciones de viaje en estado liquidada, a corte del 30 de junio de 2021.

ESTADO	VALOR
LIBERADO	\$ 270.436.315
LIQUIDADA	\$ 631.075.267
RECHAZADA LEGALIZACION	\$ 19.337.169
SOLICITUD LEGALIZACION	\$ 36.375.509

Fuente: Información de la STH

Comisiones Canceladas y Liberadas, durante el II Trimestre de 2021

Comisiones y/o autorización de viaje liberadas, que surtieron el proceso de ser conferidas por la secretaria general y fueron canceladas:

ESTADO	VALOR	CANTIDAD
EXTEMPORANEA	\$ 17.064.632	16
NORMAL	\$ 253.371.683	152
TOTAL	\$ 270.436.315	168

Fuente: Información de la STH

2.3. Indicadores de los Tiquetes utilizados y los pagados sin utilizar



De conformidad con el artículo 7. Del Decreto 371 de 2021, Suministro de Tiquetes. Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán hacerse en clase económica, o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. Para el caso de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Cuando el servidor haga parte de la comitiva que acompañe al Presidente de la República o Vicepresidenta de la República y se transporte en el avión presidencial o en el medio de transporte que se designe para transportar al Presidente de la República o Vicepresidenta de la República, no habrá lugar al pago de gastos de transporte.

Los gastos de viaje se autorizarán únicamente si no están cubiertos por la entidad o por las entidades que organizan los eventos.

Acorde con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera el día 14 de julio de 2022, el equipo de la Oficina de Control Interno realizó el análisis y la verificación de la documentación aportada, evidenciando lo siguiente:

ETAPAS	CANTIDAD - II TRIMESTRE 2021	CANTIDAD - I TRIMESTRE 2021	VALOR TIQUETES II TRIMESTRE 2021	VALOR TIQUETES I TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA
TIQUETES EXPEDIDOS	471	415	\$ 270.782.735	\$ 289.450.038	-\$ 18.667.303
TIQUETES UTILIZADOS	441	403	\$ 254.749.680	\$ 281.131.324	-\$ 26.381.644
TIQUETES CANCELADOS	30	12	\$ 16.033.055	\$ 8.318.714.00	\$ 7.714.341
TOTAL, TIQUETES	471	415	\$ 270.782.735	\$ 289.450.038	-\$ 18.667.303

Fuente: Elaboración Propia con Información de la SAF

De acuerdo con los resultados en la tabla anterior, se observó que, el valor cancelado por tiquetes durante el segundo trimestre de 2021 fue de \$270.782.735, que pertenecen al valor de 471 tiquetes aéreos pagados, de los cuales se utilizaron 441 tiquetes que corresponde al 94% y se cancelaron 30 tiquetes que corresponde al 6%, presentando una disminución del valor de las comisiones con tiquete de \$18.667.303.

De lo anterior, se concluye que la Agencia Nacional de Tierras cumplió con la meta de austeridad del Gasto para el segundo trimestre de esta vigencia en cuanto al suministro de tiquetes en clase económica, cumpliendo con el Decreto 371 del 2021, en su Art. 7.

2.4 Comisiones en el exterior.



De conformidad con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano mediante correo electrónico del 14 de julio del 2021, la Oficina de Control Interno observo que, durante los años 2020 y 2021, no se efectúan ni aprueban comisiones al exterior, por lo tanto, no existe variación alguna.

2.5. Información de Contratos

La Oficina de Control Interno realizó un muestreo aleatorio de 290 contratos sobre el total de los 1201 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión persona natural suscritos en el periodo de reporte, con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, a través de la plataforma del SECOP II, con la finalidad de verificar si se encuentran publicados tanto las minutas de los contratos como los estudios previos de los mismos. Encontrando que los expedientes verificados se encuentran publicados y en los estudios previos se describe su existencia en los 290 contratos lo que equivale a un 100 % publicados en el SECOP II.

2.6. Información de Contratos

El valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural, suscrito durante el segundo trimestre 2021 y el segundo trimestre año 2020:

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2021 (I-2021)	Segundo Trimestre 2021 (II-2021)	Total, acumulado 2021 (enero a junio 2021)	Total, acumulado 2020 (enero a junio 2020)	Variación acumulada 2021 vs 2020
No. de Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	1023	178	1.201	913	31,54%
Valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	\$ 59.251.642.093	\$ 4.972.408.539	\$ 61.448.122.072	\$ 49.324.531.099	24,57%

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 30/06/2021

Se evidencia un incremento del 31.54% en el número de contratos suscritos con corte al segundo trimestre de la vigencia 2021, en comparación del segundo trimestre 2020, y del 24,57% correspondiente al valor de los contratos suscritos, de acuerdo con la información suministrada por Secretaria General - Grupo Gestión Contractual, la variación corresponde a las necesidades requeridas por las diferentes Direcciones de la Entidad, las cuales han solicitado profesionales y apoyos a la gestión con el objeto de poder ejecutar de mejor forma la misionalidad de la Agencia.

De igual forma, el valor total del acumulado del primer semestre de la vigencia 2021 se encuentra ajustado a los valores reales obtenidos en este periodo, dado que se tienen en cuenta las novedades contractuales como: terminación anticipada y contratos rechazados



por el proveedor, donde se realizó la liberación de los valores respectivos de dichos contratos.

Comportamientos de los Honorarios de La ANT

HONORARIOS	Frecuencia	Porcentaje
<= 5.000.000	507	42,2
5.000.001 – 10.284.019	635	52,9
10.284.020>=	59	4,9
Total	1201	100

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 30/06/2021

De la tabla anterior podemos deducir que, de los 1201 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión persona natural suscritos en el segundo trimestre 2021, el 4,9% tiene ingresos superiores a los \$10.284.020 pesos, el 52,9% tiene ingresos superiores a \$5.000.000 millones e inferiores a los \$10.284.020 pesos y el 42,2% tiene ingresos iguales o inferiores a los \$5.000.000.

Los resultados arrojados anteriormente, indican que los contratos por prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión tienen como promedio un valor de honorarios mensual de \$5.464.150, de igual manera, el equipo auditor, procedió a efectuar análisis y verificación de la información recibida, mediante correo electrónico de fecha 14 de julio de 2021, referente al valor de los contratos de prestación de servicios, observando que el valor del contrato más bajo esta en \$1.379.170 y el contrato más alto se encuentra en \$15.568.038.

2.6. Contratos Realizados por la Agencia por Concepto Diferente a Prestación de Servicios

La Oficina de Control Interno evidenció los siguientes contratos realizados durante el segundo trimestre de la vigencia 2021, por concepto diferente a prestación de servicios, relacionados de la siguiente manera:

CLASE/TIPO DE CONTRATO	SUMA DE VALOR RECURSOS ANT
ACEPTACION DE OFERTA - S INVERSA ELECTRONICA	\$ 6.062.000
ACEPTACION OFERTA	\$ 30.000.000
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	\$ 144.284.658
CONTRATO DE CONSULTORIA	\$ 3.295.420.349
CONVENIO DE COOPERACION INTERNACIONAL	\$ 49.121.414.858
CONVENIO DE ASOCIACIÓN	\$ 685.000.000
CONVENIO DE COOPERACIÓN	\$ 2.600.000.000



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	\$	10.391.597.440
ORDEN DE COMPRA	\$	9.045.915.548
TOTAL GENERAL	\$	75.319.694.853

Fuente: Elaboración propia con información de la SAF

La Agencia nacional de Tierras atiende la normatividad vigente en cuanto a contratación y los conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, haciendo uso de los Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de bienes y servicios según la necesidad de la Entidad, en el segundo trimestre de la vigencia 2021, se celebraron por la Tienda Virtual del Estado Colombiano los siguientes contratos:

NÚMERO DE CONTRATO	CLASE/TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA: NOMBRE COMPLETO
ANT-AMP-365-2021	ORDEN DE COMPRA	ORGANIZACIÓN TERPEL S. A
ANT-AMP-554-2021	ORDEN DE COMPRA	SUBATOURS S. A
ANT-AMP-835-2021	ORDEN DE COMPRA	OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS S A OUTSOURCING S A
ANT-AMP-1247-2021	ORDEN DE COMPRA	SOLUTION COPY LTDA
ANT-COC-1284-2021	ORDEN DE COMPRA	ENEPLAST LTDA - SAMSUNG HP (SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN)
ANT-COC-1285-2021	ORDEN DE COMPRA	ENEPLAST LTDA - EPSON (SUMINISTRO CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN)
ANT-CDPS-1320-2021	ORDEN DE COMPRA	COLVATEL S.A. E.S.P.
ANT-COC-1327-2021	ORDEN DE COMPRA	IFX NETWORKK COLOMBIA S. A
ANT-COC-1439-2021	ORDEN DE COMPRA	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

Fuente: Elaboración propia con información de la SAF

2.6.1 Contratos Suscritos para adquirir vehículos Automotores, realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.

Secretaría General mediante correo electrónico del 14 de julio de 2021, informa que la Entidad no realizó contratos para la adquisición de vehículos automotores, ni celebró contratos para la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.

2.6.2 Contratos de adquisición y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.

De conformidad con el Artículo 5 del decreto 371 de 2021, Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán seguir las siguientes directrices para el mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede o adquisición de bienes muebles:

- El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo, cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud



ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.

b. El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando la necesidad haga inaplazable la construcción o adquisición de la sede; o iii) cuando el edificio donde funciona la entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST.

c. La adquisición de bienes muebles solo se podrá efectuar cuando sean necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las entidades, previa justificación.

PARÁGRAFO. Las entidades deberán abstenerse de iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias u ostentosas, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.

Acorde a lo previamente solicitado por la Oficina de Control Interno, se procedió a efectuar análisis y verificación de la información recibida por la Subdirección Administrativa – Grupo de Almacén, mediante correo electrónico de fecha 14 de julio de 2021, referente a adquisición de bienes o mantenimiento de inmuebles para el segundo trimestre de la vigencia 2021, observando lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA: NOMBRE COMPLETO	VALOR TOTAL FINAL CONTRATO	VALOR RECURSOS ANT	HONORARIOS
ANT-CDPJ-1263-2021	Prestar el servicio de modernización tecnológica operativa y de seguridad de los dos Ascensores Marca OTIS, ubicados en la sede de la Agencia Nacional de Tierras y de la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, ubicada en la calle 43 No 57 – 41 en la Ciudad de Bogotá.	OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA	\$460.524.645	\$280.920.033	\$0

Fuente: Elaboración propia con información de la SAF

De lo anterior se precisa, que la Agencia Nacional de Tierras, realizó el contrato de mantenimiento ANT-CDPJ-1263-2021, en convenio interadministrativo suscrito entre la ADR y la ANT, por valor de \$ 460.524.645, los aportes del anterior contrato corresponden al 61% ANT por valor de 280.920.033 y ADR 179.604.612, que corresponde al 39%, con el fin de garantizar el bienestar de quienes laboran en las dos Agencias.

La Oficina de Control Interno consultó el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, encontrando la correspondiente documentación y justificación de la necesidad del mantenimiento, modernización tecnológica, operativa y de seguridad de los dos



ascensores, concluyendo que se está cumpliendo con la directriz dada en la normatividad vigente.

3. INFORMACION PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

De conformidad con el Artículo 16. Decreto 371 de 2021. Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de las entidades. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio.

Teniendo en cuenta la anterior, La Oficina de Control Interno evidenció que, actualmente la ANT, tiene suscrito el contrato interadministrativo No. 972 con la IMPRENTA NACIONAL, la cual tiene como objeto “Prestar los servicios de publicación en el Diario Oficial de los actos administrativos de carácter general, circulares y demás documentos expedidos por la Agencia Nacional de Tierras, en el marco de sus funciones.” por un valor de Cincuenta Millones de pesos M/CTE (50.000.000).

De acuerdo con la información suministrada por el área correspondiente, la Oficina de Control Interno observo que, durante el segundo trimestre de 2021, se realizaron 7 publicaciones en el diario oficial por el valor de \$9.810.500, relacionadas en la siguiente tabla:

INFORME DE PAGO A IMPRENTA II TRIMESTRE 2021				
FECHA	DOCUMENTO	CANTIDAD DE HOJAS	N. DE DIARIO	VALOR
10/05/2021	ACUERDO 154	15	673	\$ 738.800,00
10/05/2021	ACUERDO 155	19	673	\$ 738.800,00
10/05/2021	ACUERDO 156	54	673	\$ 3.427.600,00
10/05/2021	ACUERDO 157	20	673	\$ 738.800,00
10/05/2021	ACUERDO 160	8	673	\$ 404.300,00
10/05/2021	ACUERDO 161	3	673	\$ 334.600,00
10/05/2021	ACUERDO 162	54	673	\$ 3.427.600,00
TOTAL				\$ 9.810.500,00

Fuente: Información Secretaría General

4. INFORMACION SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



En este apartado se relacionarán las acciones adelantadas por la administración para contribuir con la reducción y optimización de gastos, vía materiales y suministros, mantenimiento de entidad, combustible, lubricantes y llantas y servicios, de acuerdo con información suministrada por Secretaría General y los hechos observados por Control Interno:

4.1 Mantenimiento de parque automotor, combustible y llantas.

De conformidad con el artículo 13°. Decreto 371 de 2021, “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada y sustentada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.”

La Oficina de Control Interno constato que, durante el segundo trimestre del presente año, la Agencia Nacional de Tierras no adquirió vehículos a través de compra.

En la actualidad la Agencia cuenta con 7 vehículos, cinco (5) de ellos se encuentran asignados a directores y dos (2) a la subdirección administrativa y financiera de la Agencia Nacional de Tierras, cumpliendo así con el Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”

En la siguiente tabla, se relacionan los vehículos oficiales con los que cuenta la entidad durante el segundo trimestre de la vigencia 2021, así:

TIPO	MARCA	MODELO	PLACA	CILINDRAJE	NOMBRE PERSONA ASIGNADA	DEPENDENCIA ASIGNADO
AUTOMÓVIL	MAZDA	2011	OBH785	1.598	JUAN MANUEL NOGUERA	DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS
AUTOMÓVIL	MAZDA	2011	OBH786	1.598	JUAN CAMILO CABEZAS	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS
AUTOMÓVIL	MAZDA	2011	OBH787	1.598	WILLIAM GABRIEL REINA	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD
AUTOMÓVIL	MAZDA	2011	OBH789	1.598	JORGE ANDRÉS GAITÁN	DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS
CAMIONETA	HYUNDAI TUCSON	2009	OBH135	1.975	WILLIAM ANDRÉS ROBLEDO	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CAMIONETA	HYUNDAI TUCSON	2009	OBH136	1.975	RAÚL ALBERTO BADILLO	SECRETARIA GENERAL
CAMIONETA	FORD RANGER	2011	OBI171	2.499	HERNÁN JAVIER GARZÓN	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fuente: Información Secretaría General

Consumo de combustible



En la siguiente tabla se detallan los valores facturados por consumo de gasolina de los vehículos de la Agencia Nacional de Tierras, durante el segundo trimestre del año 2021, así:

REVISIONES PARQUE AUTOMOTOR 2021					
VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2021 (II -2021)	Segundo Trimestre 2020 (II -2020)	Var % II- 2021 vs II-2020	Primer Trimestre 2021 (I -2021)	Var % II- 2021 vs I- 2021
Parque automotor de la entidad (No. de vehículos)	7	7	0	0	0
Consumo promedio de combustible del parque automotor (galones)	485 galones	13.9 galones	3.389%	390 galones	24,36%
Valor del Consumo de combustible en el trimestre	\$ 4.306.186	\$ 106.278	3.951,81%	\$ 3.470.615	24,08%
Valor de las revisiones realizadas	0	0	0	0	0
No. de llantas cambiadas en el periodo	0	0	0	0	0
Valor liquidado por concepto de llantas	0	0	0	0	0

Fuente: Información Secretaría General

Revisado el consumo de combustible para el segundo trimestre del 2021, la Agencia Nacional de Tierras registro un gasto por valor de \$ 4.306.186, cifra que, comparada con el mismo periodo del año 2020, presento un aumento del 3.951,81%.

En consecuencia, de lo anterior, la subdirección Administrativa y Financiera indica que, la variación entre el segundo trimestre de 2021 y el segundo trimestre de 2020, obedece a causa del COVID-19, el Gobierno Nacional declaró la cuarentena obligatoria y el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio mediante los Decretos 417 del 17 de marzo y 457 del 22 de marzo del 2020, medidas que se han prorrogado mediante los Decretos 531, 593, 636, 689 y 749 de 2020.

Por otra parte, la Agencia Nacional de Tierras en sus diferentes sedes a nivel nacional, se vio en la necesidad de tomar medidas de aislamiento para que los trabajadores que realizaban sus labores de manera presencial, ahora las desarrollan desde la modalidad de trabajo en casa, acogiéndose al aislamiento obligatorio, razón por la cual los vehículos que conforman el parque automotor de la Agencia no fueron requeridos para la prestación de los servicios de transporte.

Valor de las revisiones realizadas



Con base en el análisis realizado a la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante correo electrónico de fecha 14 de julio 2021, referente al valor de las revisiones realizadas al parque automotor de la Agencia, durante el segundo trimestre de la vigencia 2021, el equipo auditor, evidencia que para el trimestre auditado no se realizaron mantenimientos o revisiones a los vehículos.

Actualmente la ANT, acepto oferta No MC-004 de 2021, suscrita con la firma MULTISERVICIOS LAMH, la cual tiene como objeto “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos del parque Automotor de la Agencia Nacional de Tierras, incluyendo mano de obra y el suministro de todos los repuestos nuevos originales u homologados, requeridos de conformidad con las especificaciones contempladas.” por un valor de Treinta Millones de Pesos M/CTE (30.000.000), el inicio de su ejecución fue el 10 de junio de la presente vigencia hasta el 20 de diciembre de 2021.

Dadas las anteriores circunstancias, a la fecha no se ha generado facturación, sin embargo, la Subdirección Administrativa y Financiera aportó los informes técnicos de cada vehículo del parque automotor.

En la siguiente tabla se relaciona el comportamiento del valor de las revisiones realizada al parque automotor de la agencia, así:

• DETALLE REVISIONES PARQUE AUTOMOTOR 2021							
VALOR/PLACA	OBH785	OBH786	OBH787	OBH789	OBH135	OBH136	OBI171
Valor mantenimientos o revisiones	0	0	0	0	0	0	0
Cantidad mantenimientos o revisiones	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Información Secretaría General

Llantas cambiadas en el periodo.

En este primer trimestre (abril, mayo y junio) de la vigencia 2021, no se ha realizado cambio de llantas a los vehículos que conforman el parque automotor.

Contratos de mantenimiento año 2021.

Se adjunta copia de la Aceptación de oferta No MC-004 de 2021, suscrita con la firma MULTISERVICIOS LAMH

Consumo de gasolina por vehículo, del segundo trimestre (del 1 de abril al 31 de junio) de 2021, vs cuarto trimestre 2020



PLACA	PLACA	PRODUCTO	KM A 31 DE MARZO 2021		SEGUNDO TRIMESTRE 2021		PRIMER TRIMESTRE 2021		VARIACIÓN CONSUMO II TRIMESTRE 2021 VS I TRIMESTRE 2021		SEGUNDO TRIMESTRE 2020	
			Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en galones
OBH785	GASOLINA	173413	67,5	\$615.336	60,1	\$548.328	12,31%	12,22%	0	0	\$	0
OBH786	GASOLINA	172861	39,9	\$364.435	43,8	\$399.333	-8,90%	-8,74%	0	0	\$	0
OBH787	GASOLINA	172366	31,4	\$286.356	25,6	\$233.882	22,66%	22,44%	0	0	\$	0
OBH789	GASOLINA	147026	64,6	\$589.022	60,9	\$554.736	6,08%	6,18%	0	0	\$	0
OBH135	GASOLINA	230104	39,9	\$364.116	7,1	\$65.532	461,97%	455,63%	0	0	\$	0
OBH136	GASOLINA	212749	107,4	\$978.933	62,6	\$569.459	71,57%	71,91%	7,6	7,6	\$106.728	13,1316%
OBI171	DIESEL	184928	133,7	\$1.107.989	130,3	\$1.099.345	2,61%	0,79%	0	0	\$	0
TOTAL			484,4	\$4.306.186	390,4	\$3.470.615	568,29%	560,42%	7,6	\$106.728	13,1316%	817,22%

Fuente: Información Secretaría General

Variación I Trimestre 2021 y II Trimestre 2021

La variación presentada entre el I trimestre de 2021 y el II trimestre de 2021, obedece a que para el segundo trimestre el desplazamiento de los vehículos fue menor frente al primer trimestre, así mismo el vehículo de placas OBH 135 no tuvo desplazamientos.

Variación II Trimestre 2021 y II Trimestre 2020

La variación entre II Trimestre 2021 y II Trimestre 2020, obedece a la coyuntura que se ha presentado por causa del coronavirus COVID-19, el Gobierno Nacional declaró la cuarentena obligatoria y el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio mediante los Decretos 417 del 17 de marzo y 457 del 22 de marzo del 2020, medidas que se han prorrogado mediante los Decretos 531, 593, 636, 689 y 749 de 2020.

Razón por la cual la ANT en sus diferentes sedes a nivel nacional, se vio en la necesidad de tomar medidas de aislamiento para que los trabajadores que realizaban sus labores de manera presencial, las desarrollan bajo la modalidad de trabajo en casa, acogidos al aislamiento obligatorio, razón por la cual los vehículos que conforman el parque automotor de la Agencia estuvieron fuera de servicio desde el 20 de marzo del 2020.



4.2 Servicio telefonía celular

De conformidad con el artículo 15°. Decreto 371 de 2021, Para el uso adecuado de telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:

d. Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.

e. Propender por contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que generen ahorros a la entidad.

Teniendo en cuenta la información suministrada por Secretaría General, sobre el servicio de Telefonía celular durante el primer trimestre del 2021, la Oficina de Control Interno evidenció que durante dicho trimestre la Agencia de Tierras - ANT mantuvo activas doce (12) líneas celulares con sus respectivos equipos móviles, asignados de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	CARGO	CANTIDAD	N° LÍNEA
Dirección General	DIRECTORA GENERAL DE AGENCIA	1	3165229420
Secretaría General	SECRETARIO GENERAL	1	3183367283
Comunicaciones	JEFE ASESOR PRENSA	1	3163561355
Subdirección Administrativa y Financiera	SUBDIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO E5 - G01	1	3173707900
Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA E4 03	1	3167807832
Dirección de Asuntos Étnicos	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA E4 03	1	3175693151
Dirección de Acceso a Tierras	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA E4 03	1	3182753870
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA E4 03	1	3185940961
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3167406892
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3168746521
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3168759116
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3168759123

Fuente: Información Secretaría General

A continuación, se describe el valor del consumo y sus variaciones, de telefonía móvil facturado durante el segundo trimestre de 2021, así:



VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2021 (II-2021)	Primer Trimestre 2020 (I-2020)	Var % I-2021 vs I-2020	Primer Trimestre 2021 (I-2021)	Var % II-2021 vs I-2021
No. de líneas celulares	12	14	-14%	12	0
Valor del consumo en telefonía celular en el periodo	\$2.948.142	\$4.258.200	-31%	\$2.948.142	0

Fuente: Información Secretaría General

Del análisis comparativo realizado por la Oficina de Control Interno, se evidencio que los pagos realizados para el segundo trimestre por el servicio de telefonía celular de la ANT, fue de \$2.948.142, la variación del valor del consumo del II trimestre 2021 con respecto al II trimestre de 2020, es de \$1.310.058, lo que representa una reducción significativa del 31%, cumpliendo con el ahorro del 10%, respecto del consumo del año anterior relacionado en el Artículo 15 °. Decreto 371 de 2021, literal d, esta variación positiva se debió a la renegociación que se realizó en el mes de junio de 2020, del plan de telefonía móvil, disminuyendo el valor del cargo fijo mensual y aumentando el plan de voz y de datos y la cancelación de dos líneas.

4.3 Servicios Públicos

VARIABLE/PERIODO	Segundo	Segundo	Var % II- 2021 vs II- 2020	primer	Var % II- -2021 vs I- 2021
	Trimestre 2021	Trimestre 2020		Trimestre 2021	
	(II-2021)	(II-2020)		(I-2021)	
Valor pagado Energía	\$43.809.766	\$38.242.603	14.55%	\$62.330.975	-29.71%
Valor pagado Acueducto	\$9.516.263	\$19.299.096	-50.69%	\$9.813.226	-3.03%
Valor pagado Telefonía fija	\$30.426.876	\$38.501.718	-20.97%	\$26.406.834	15.22%
Total, Servicios Públicos	\$83.752.905	\$96.043.417	-12.79%	\$98.551.035	-15.02%

Fuente: Información Secretaría General

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, se observa un aumento del consumo de energía para el segundo trimestre de la vigencia 2021 (abril – junio), del 14.55% respecto al segundo trimestre del año 2020.

Los valores en los pagos de servicios públicos presentan unas variaciones significativas en relación con el trimestre del año anterior, debido a que se está retornando paulatinamente a las sedes, siguiendo las normas de bioseguridad por el COVID-19 y a que se mantiene el Convenio del pago compartido de servicios de la Sede Central en una proporción del 61% para la ANT y el 39% para la ADR.



Por otra parte, es importante mencionar que para el segundo trimestre de la vigencia 2021, el consumo de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, presento una disminución en los pagos con respecto al trimestre del año anterior, esto debido a que la ANT realizó los pagos del 100% de las facturas de la Sede Central en el trimestre del año 2020. De otro lado, el cambio de Sede de la UGT Montería ha generado una disminución importante en los gastos de energía, acueducto y aseo.

La variación que se presenta en el valor pagado de servicio de energía con relación al trimestre anterior se debió principalmente a que la ADR hizo el pago del 100% de la facturación de los meses de abril y junio y la ANT realizó el pago del 100% de la factura del mes de mayo de 2021, de acuerdo con lo estipulado en el Convenio del pago compartido de servicios de la Sede Central, del mismo modo, la ADR realizó el pago del 100% de la facturación de Mayo de Acueducto y la ANT efectuó el pago del 100% de la facturación de Aseo.

En cuanto al Servicio de Telefonía fija, la disminución que se presenta en el valor pagado con respecto al trimestre del año 2020 se debe a que se renegociaron las tarifas de los planes de telefonía con las empresas UNE y Telefónica-Movistar en el año 2020 y la variación con respecto al trimestre anterior, obedece a que, durante el mes de abril, se presentó un incremento en el servicio de larga distancia, especialmente en las llamadas a la línea 018000.

4.4 Arriendos Bienes Inmuebles

La Agencia Nacional de Tierras cuenta con cuatro inmuebles en arrendamiento en las ciudades de Cúcuta, Montería y Pasto donde funcionan las Unidades de Gestión Territorial- UGT y en Bogotá una sede alterna, los pagos efectuados al primer trimestre son los siguientes:

Unidad de Gestión Territorial Cúcuta

La sede se encuentra ubicada en la Calle 16 No. 1E-126 Caobos en la ciudad de Cúcuta el canon de arrendamiento mensual para la vigencia 2021 es la suma de \$9.679.376.

A continuación, se detalla el total de canon de arrendamiento de la sede de Cúcuta pagadas durante el segundo trimestre de la vigencia 2021:

SEDE	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR MENSUAL	TOTAL, PAGADO I SEMESTRE 2021
UGT CUCUTA	INMOBILIARIO RENTA BIEN S.A.S	\$ 189.167.263	\$ 9.679.376	\$ 41.943.963



Unidad de Gestión Territorial Montería

La sede se encuentra ubicada en la carrera 6 No. 62B-32 Local 9 Edificio Sexta Avenida, en la ciudad de Montería, el canon de arrendamiento mensual para la vigencia 2021 es de \$23.407.300.

A continuación, se detalla el total de canon de arrendamiento de la sede de Montería pagadas durante el segundo trimestre de la vigencia 2021:

SEDE	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR MENSUAL	TOTAL, PAGADO I SEMESTRE 2021
UGT MONTERIA	AGROPECUARIA LONDOÑO GOMEZ Y CIA. S EN C	\$ 457.456.663	\$ 23.407.300	\$ 78.024.330

Unidad de Gestión Territorial Pasto

La sede se encuentra ubicada en la en la carrera 27 No. 27-38 en la ciudad de Pasto, el canon de arrendamiento mensual para la vigencia 2021 es de \$15.833.861.

A continuación, se detalla el total de canon de arrendamiento de la sede de Pasto, pagadas durante el segundo trimestre de la vigencia 2021:

SEDE	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR MENSUAL	TOTAL, PAGADO I SEMESTRE 2021
UGT PASTO	MARIA LIBIA QUIROZ	\$ 309.446.432	\$ 15.833.861	\$ 68.613.398

Sede Chapinero

La sede alterna de la Agencia en la ciudad de Bogotá funciona en el inmueble ubicado en la carrera 13 No.54-55 localidad de Chapinero, el canon de arrendamiento mensual para la vigencia 2021 es de \$76.628.770,92.

A continuación, se detalla el total de canon de arrendamiento de la sede de Chapinero, pagadas durante el segundo trimestre de la vigencia 2021:

SEDE	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR MENSUAL	TOTAL, PAGADO I TRIMESTRE 2021
CHAPINERO	SILK BANCA DE INVERSIÓN	\$ 2.372.024.094	\$ 76.628.770,92	\$ 1.206.500.489



De lo anterior, se concluye que la Agencia Nacional de Tierras con corte al 30 de junio de la vigencia 2021, ha cancelado el valor de \$1.395.082.180, por concepto de arrendamientos, detallado de la siguiente manera:

CONTRATISTA	VALOR
SILK BANCA DE INVERSIÓN(CHAPINERO)	1.206.500.489
MARIA LIBIA QUIROZ(PASTO)	68.613.398
RENTA BIEN(CUCUTA)	41.943.963
AGROPECUARIA LONDOÑO GOMEZ Y CIA.S SEN C(MONTERIA)	78.024.330

Fuente: Información Secretaría General

4.5 Papelería e impresiones

VARIABLE/PERIODO	Segundo	Segundo	Var % II- 2021 vs II- 2020	Primer	Var % II-2021 vs I- 2021
	Trimestre 2021	Trimestre 2020		Trimestre 2021	
	(II-2021)	(II-2020)		(I-2021)	
Impresiones	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
Papelería (resmas de papel)	361	52	594%	330	9%

Fuente: Información Secretaría General

Se evidencia que el consumo de papel es mayor en el 2021, debido a que durante el segundo trimestre del 2021, se ejecutaron actividades en la Entidad en forma presencial con un ingreso recurrente de funcionarios y contratistas, en el caso de la vigencia 2020 el consumo fue menor debido a que la Emergencia Sanitaria COVID19 fue decretada desde marzo de 2020 y las actividades laborales de abril a junio de 2020 se realizaron en forma virtual, teniendo en cuenta la cuarentena estricta promulgada por el Gobierno Nacional y Distrital.

Respecto a la variación del segundo trimestre de 2021 vs primer trimestre de la vigencia 2021, se observa un consumo mayor en el segundo trimestre 2021 de papel debido a que, desde el mes de junio, se restablecieron gradualmente las actividades diarias en forma presencial con alternancia.



La Agencia Nacional de Tierras no cuenta con ningún tipo de control en las impresiones, toda vez que por temas presupuestales no se ha adquirido un software para llevar a cabo dicho control.

4.6 Contratos de suministros

Contratos suscritos para adquirir vehículos automotores, realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la entidad con cargo a los recursos del Tesoro Público y para el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo, regalos corporativos.

La Agencia Nacional de Tierras no cuenta con presupuesto para los ítems anteriormente mencionados, ni ha realizado contratos para estos conceptos.

5. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

De conformidad con el artículo 19°. Decreto 371 de 2021. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en materia ambiental deberán adoptar las siguientes acciones:

- a. Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.
- b. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.
- c. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.
- d. Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
- e. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.
- f. Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de esta a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional.

Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 10%, respecto del consumo del año anterior.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó la verificación de la sostenibilidad ambiental dentro de la Agencia Nacional de Tierras de la siguiente manera:

Programas desarrollados de Sostenibilidad Ambiental



la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante correo enviado el 14 de julio de 2021, indico que para el segundo trimestre 2021, se desarrollaron los siguientes programas de sostenibilidad ambiental:

- Se elaboró el documento con la metodología del sistema de gestión ambiental, y a partir del cual se elabora el PIGA y los programas de gestión ambiental.
- Se modificó el programa de ahorro y uso eficiente de agua, y se están modificando los programas de ahorro y uso eficiente de energía y el plan de gestión integral de residuos sólidos.
- Se realizó la gestión para la recolección de la luminaria y los tóneres generados por la entidad. Esta se realizará el 2 – 3 de agosto del presente año (se adjunta formato diligenciado).
- Bitácora de residuos peligrosos (tóner) para mayo y junio, (el registro se lleva a partir del mes de mayo):

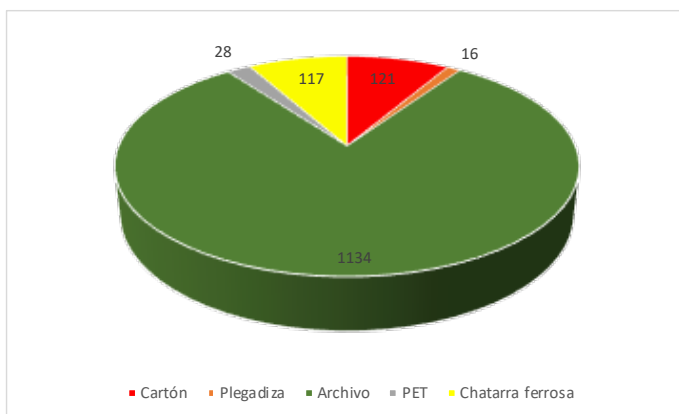
indicadores de los programas de Sostenibilidad Ambiental. – energía y acueducto.

En relación de los indicadores de los programas de Sostenibilidad Ambiental, energía y acueducto dentro de la ANT, la Subdirección Administrativa Financiera, indica que únicamente se tiene información de los residuos aprovechables, de los orgánicos no hay (No se realiza medición ni se lleva registro). Se presentan la producción de residuos aprovechables para la primera mitad del año:

RESIDUOS APROVECHABLES GENERADOS 2021 (kg)				
Tipo	Febrero	Marzo	Mayo	Total
Cartón	46	30	45	121
Plegadiza	-	-	16	16
Periódico	-	-	-	0
Archivo	98	60	976	1134
PET	-	5	23	28
Vidrio	-	-	-	0
Chatarra ferrosa	105	12	-	117
Aceite contaminado	-	-	-	0
TOTAL	249	107	1060	1416

Fuente: Información Secretaría General

A continuación, se detalla el total de residuos aprovechables generados en el año 2021 durante el segundo trimestre de las vigencias 2021, en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración propia con información de la SAF

Como se puede observar en el gráfico anterior el total de residuos aprovechables generados en el año 2021 y medido en kilogramos fue de 1416 (kg), archivo es el que genera más residuos.

Dentro de las estrategias o mecanismos que la ANT ha implementado para disminuir los consumos de papel, servicios públicos, sostenibilidad ambiental y demás temas relacionados con austeridad durante el segundo trimestre 2021, se tiene lo siguiente:

- La Subdirección Administrativa y Financiera viene adelantando la modificación y actualización de todos los programas (agua, energía, consumo sostenible, PGIRS y buenas prácticas ambientales), de acuerdo con los requerimientos de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- Se realiza la primera versión del PIGA para el periodo 2021-2024, la cual se encuentra en proceso de revisión y aprobación.
- Se presentan las estrategias adoptadas para el programa de ahorro y uso eficiente del agua para el segundo trimestre del 2021.

Es importante señalar que durante este segundo trimestre no se realizaron programas de sostenibilidad ambiental y sensibilización.

CONCLUSIONES

- De conformidad con las medidas de aislamiento y de emergencia económica, social y de salubridad emitidas por el Gobierno Nacional y en consecuencia de la poca asistencia a las instalaciones físicas de la agencia, se evidencia la reducción de los servicios públicos, debido a que gran parte del personal de la entidad labora desde sus hogares, representando una disminución en el gasto frente al mismo periodo de la vigencia 2020, en los servicios de telefonía y acueducto.



- Durante el II Trimestre del 2021, se presentó un incremento del 27.1% en el gasto de personal por contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión de la Agencia Nacional de Tierras frente al II trimestre de la vigencia 2020.
- la Agencia Nacional de Tierras con corte a 30 de junio de 2021; tiene un total de 1.266 colaboradores, de los cuales 165 son funcionarios de Planta, con un porcentaje del 13 % sobre el total del personal de la ANT y 1201 Contratistas, que corresponde al 87% del personal de la Agencia.
- La Entidad definió las metas de Austeridad y Gestión Ambiental para la vigencia 2021, de conformidad con el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- La Agencia estableció medidas de austeridad relacionadas con la solicitud de comisiones de servicios o desplazamientos, reconocimiento de viáticos y gastos de viaje o manutención, compra de tiquetes aéreos, atendiendo lo establecido en el Decreto No. 371 de 2021 y demás disposiciones en materia de austeridad en el gasto público.
- Actualmente existen 51 cargos vacantes de la Planta Global de personal de la Agencia Nacional de Tierras, que no han sido provistos durante el primer semestre de esta vigencia.
- En términos generales la entidad está aplicando políticas de austeridad del gasto y ha dado cumplimiento a las disposiciones legales de austeridad establecidas por el Gobierno Nacional, aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público.

RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno, presenta las siguientes recomendaciones, que aun cuando no son de obligatorio cumplimiento, si pretenden generar líneas de acción que pueden llevar a la optimización en la administración de los recursos económicos y bienes de la entidad:

- Continuar fomentando una cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias de la Agencia Nacional de Tierras, que permita evidenciar los resultados satisfactorios obtenidos por la entidad en la materia de Austeridad en el Gasto y que al mismo tiempo sirvan para evaluar el cumplimiento normativo tanto externo como interno, haciéndolo dinámico en la medida en que se van cumpliendo las metas.



- Nuevamente se reitera la recomendación contenida en el informe de seguimiento a la austeridad del tercer trimestre del 2020 y del I trimestre 2021, relacionada con: continuar con el proceso de provisión de los cargos de la planta permanente de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente, con el propósito de disminuir los contratos de prestación de servicios y de gestión y así dar cumplimiento al artículo 3 Decreto 371 de 2021 (...) "*Contrato Prestación de Servicios se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados*".
- Se sugiere realizar un análisis detallado de las comisiones extemporáneas aprobadas por la ANT, identificando la justificación de su extemporaneidad, a fin, que éstas se caractericen por obedecer a casos excepcionales y no a deficiencias en la planeación de estas, reduciendo posibles sobrecostos en tarifas de transporte aéreo.
- Fortalecer los mecanismos para llevar la trazabilidad, seguimiento y controles en el consumo de las impresiones, tinta y para el uso papel, en cumplimiento de la política de cero, adicionalmente generar estadísticas e información sobre consumo de papel, a partir de los controles establecidos.

Aprobó:

ANA MARLENNE HUERTAS LOPEZ

Jefe Oficina de Control Interno (e)

(Documento Original Firmado)

Proyectó,

DOLLY NAYIBE OJEDA

Funcionaria de la Oficina de Control Interno

(Documento Original Firmado)

GUILLERMO AMAYA

Funcionario de la Oficina de Control Interno

(Documento Original Firmado)

30 de julio de 2021